

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 1958/97).*

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. seis de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre adopción de la menor Sandra Cabeza Vázquez, a instancia del Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, en nombre de la persona instante, en cuyos autos se dictó resolución de fecha 2 de mayo de 1997, del tenor literal siguiente:

Se acuerda la adopción del/os menor/es a que hace referencia el primer antecedente de hecho de esta resolución por la/s persona/s propuesta/s en este procedimiento, con todas sus consecuencias legales, debiendo figurar en lo sucesivo como hijo/s del/os adoptante/s librándose al Registro Civil correspondiente el oportuno despacho para la anotación procedente en el acta de nacimiento del/os mismo/s una vez firme esta resolución.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al padre biológico de la menor referida, expido el presente que firmo en Sevilla, a 23 de mayo de 1997.- La Secretaria. El Magistrado Juez, Luis Lozano Moreno.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 1748/97).*

El/La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00845/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra José Ruiz Lastra, Mercedes Muñoz del Pino, Antonio González Ruz y Dolores Casado Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Urbana. Vivienda dúplex, tipo D, en la planta primera y segunda del edificio sito en la calle Presbítero Vidaurreta, sin número de orden, en Antequera, Málaga. Ocupa esta vivienda una total superficie construida de ciento siete metros, diez decímetros cuadrados, de los que ochenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados son útiles. Tomado en su conjunto, linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta; derecha entrando, con vivienda tipo

C; izquierda, con vivienda tipo E; y por el fondo, con vuelo sobre calle Presbítero Vidaurreta.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en la planta baja del edificio con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de veintiséis metros setenta y seis decímetros cuadrados, y útil de veinticinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados identificada con el número cuatro, que linda, frente con zona de acceso y maniobra; derecha con aparcamiento número cinco; izquierda, con aparcamiento número tres; y por el fondo con muro de cerramiento. Finca registral 29.250.

Urbana. Vivienda dúplex, Tipo I, en la planta primera y segunda del edificio sito en la calle Presbítero Vidaurreta, sin número de orden, en Antequera, Málaga. Ocupa esta vivienda una total superficie construida de ciento siete metros, diez decímetros cuadrados, de los que ochenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados son útiles. Tomado en su conjunto, linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo K; derecha entrando, con vivienda tipo H; izquierda, con vivienda tipo J; y por el fondo, con vuelo sobre calle Presbítero Vidaurreta.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en la planta baja del edificio con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de veintiséis metros setenta y seis decímetros cuadrados, y útil de veinticinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, identificada con el número nueve, que linda, frente con zona de acceso y maniobra; derecha con aparcamiento número diez; izquierda, con aparcamiento número ocho; y por el fondo con muro de cerramiento. Finca registral 29.260.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, Planta 4.ª de esta Capital, el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las 11 horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de noviembre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 8.316.000 pesetas para la registral 29.250 y mismo tipo para la 29.260, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, saliendo cada una en lotes separados.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del

Juzgado, clave cuenta núm. 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del tipo del remate.

3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.- El/a Secretario/a. E/.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 1191/97).*

Don Rafael Ceres García Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 757/96-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Luis Alba Rodríguez, Manuela Rojas Fernández y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4036-0000-18-0757-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

- Finca registral núm. 8.660, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número Once, al folio 162, tomo 2.255, libro 195, Sec. 2.ª

Tipo de subasta: 4.060.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 1966/97).*

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia, núm. 19, de Sevilla.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1119/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Luis Álvarez González y Luisa Navarro González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., c/c núm. 409100018111996, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.